

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

265

DECRETO EXENTO N°

CASTRO, 03 de Agosto del 2015

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora (S) Dideco, lo dispuesto en los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Honorario, **Srta. Paula Delgado Garay Rut 13.854.745-0 Jefe Técnico Prodesal 3,** para viajar a la **Ciudad de Puerto Montt** el día **05 de Julio 2015,** con el objeto de asistir a reunión con el encargado de emergencia agrícola (bono déficit hídrico, en Intendencia Regional.

CANCELESE, un viático por un 100% por el día 04 de Agosto 2015, y un 40% por el día 05 de Agosto 2015 a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, ítem 04 del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BOROQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13"